
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 11	

ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.



OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026

La función de compras y adquisiciones dentro de las Entidades Estatales constituye uno de los instrumentos más relevantes para la materialización de los fines del Estado y la ejecución de las políticas públicas, en la medida en que a través de ella se canaliza una parte significativa del presupuesto público hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. No se trata únicamente de adquirir bienes, servicios u obras, sino de hacerlo bajo criterios de racionalidad, planeación y responsabilidad, garantizando que cada proceso contractual esté orientado a generar valor público, fortalecer la capacidad institucional y producir impactos positivos y medibles en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este sentido, la contratación pública debe entenderse como una función estratégica de gestión, que conecta la planeación, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales, bajo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para que esta función se ejerza de manera adecuada, es indispensable que las Entidades Estatales identifiquen de forma precisa y anticipada sus necesidades reales, evitando procesos improvisados o reactivos que puedan generar ineficiencias, sobrecostos o riesgos de incumplimiento. La correcta identificación de la necesidad implica analizar el problema que se busca resolver, los resultados que se esperan alcanzar y el tipo de bien o servicio que resulta más idóneo para satisfacerlo. De igual forma, es necesario determinar las características técnicas, las cantidades requeridas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad, de manera que el objeto contractual responda de forma directa y concreta a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, una planeación contractual sólida exige que la entidad conozca el mercado en el cual se desenvuelve el bien o servicio que pretende contratar. Esto supone identificar quiénes son los posibles proveedores, cuál es su capacidad de oferta, cómo están organizados, qué experiencia tienen, cuáles son sus estructuras de costos y cuáles son las prácticas habituales del sector. Este

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 2 de 11	

conocimiento permite a la entidad ajustar los requisitos del proceso de contratación a la realidad del mercado, evitando exigir condiciones que limiten la competencia o que resulten imposibles de cumplir, y favoreciendo, por el contrario, una mayor participación de oferentes en condiciones de igualdad.



El análisis del sector también permite evaluar los precios de referencia, las condiciones comerciales y las tendencias del mercado, lo que se traduce en una mejor definición del presupuesto oficial y en una mayor probabilidad de obtener propuestas económicamente favorables. Así mismo, facilita la identificación de riesgos, tales como la concentración de la oferta, la dependencia de un único proveedor, la volatilidad de precios o las limitaciones logísticas, lo cual es fundamental para diseñar estrategias de mitigación que protejan la ejecución del contrato y los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece de manera expresa que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe ser integral e incluir, entre otros aspectos, el estudio del marco legal aplicable, las condiciones comerciales, la estructura financiera de los proveedores, la organización del mercado, las especificaciones técnicas del bien o servicio y los riesgos asociados al proceso y a la ejecución contractual. La finalidad de esta exigencia es asegurar que la contratación no se base en supuestos abstractos, sino en información concreta y verificable sobre el entorno en el que se desarrollará el contrato.

El cumplimiento de este deber no solo tiene una dimensión legal, sino también una dimensión técnica y administrativa, en la medida en que permite a la entidad tomar decisiones más informadas, reducir la probabilidad de controversias contractuales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. Un proceso de contratación que se apoya en un análisis serio y estructurado del sector tiene mayores probabilidades de lograr una ejecución exitosa, dentro de los plazos previstos, con los costos esperados y con el nivel de calidad requerido.

De igual manera, la obligación de documentar este análisis dentro del expediente contractual garantiza la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalece los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas. Al quedar soportado en los estudios previos, el análisis del sector permite a los órganos de control, a los oferentes y a la ciudadanía en general verificar que la entidad actuó conforme a

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 3 de 11	

la normatividad y que las condiciones del proceso fueron definidas de manera objetiva, razonable y transparente.

En este marco, el desarrollo del análisis del sector no debe verse como un requisito meramente formal, sino como una herramienta esencial para la buena administración pública. A través de él, la entidad puede alinear sus decisiones contractuales con sus objetivos estratégicos, optimizar la asignación de recursos y reducir los riesgos asociados a la contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

Por lo anterior, en el proceso de contratación que se proyecta adelantar, la Entidad llevará a cabo el análisis detallado del sector correspondiente, con el propósito de identificar las mejores alternativas disponibles en el mercado, establecer condiciones de contratación acordes con la realidad económica y técnica, y asegurar que la adquisición del bien o servicio se realice en las condiciones más favorables para el interés público. Este ejercicio permitirá estructurar un proceso de contratación sólido, coherente con la planeación institucional y plenamente alineado con los principios y reglas que rigen la contratación estatal en Colombia.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

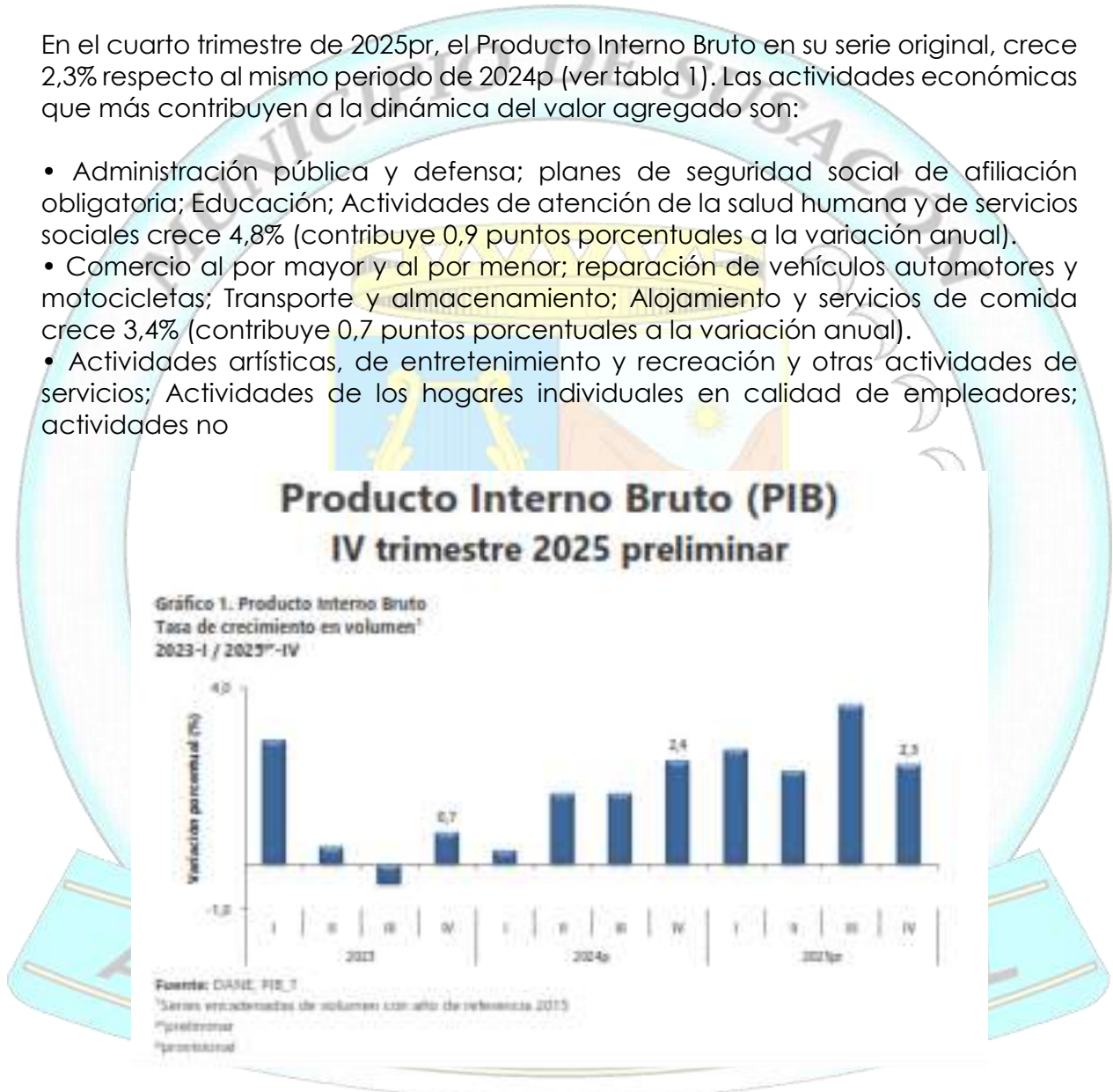
Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 4 de 11	

bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 5 de 11	

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 6 de 11	

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2023³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ⁴ / 2024 ⁵	2023 ⁴ -IV / 2024 ⁵ -IV	2023 ⁴ -IV / 2023 ⁴ -III
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	0,6	2,0
Educación	-4,4	1,0	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,0	0,3
Administración pública y defensa¹	-4,5	-4,8	0,2

Fuente: DANE, FIE, T

¹ postremer

² previsual

³ Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁴ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. TECNICO

La gestión del riesgo de desastres constituye un componente fundamental dentro de la administración territorial, en la medida en que las emergencias derivadas de incendios, accidentes de tránsito, desastres naturales u otras situaciones imprevistas pueden generar graves afectaciones a la vida, la integridad de las personas, los bienes públicos y privados, así como a la infraestructura del municipio. En este contexto, resulta técnicamente necesario que la entidad territorial disponga de mecanismos institucionales que permitan garantizar una respuesta inmediata y eficaz frente a este tipo de eventos, razón por la cual la articulación con organismos de socorro especializados se convierte en una medida indispensable para fortalecer la capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.



Desde el punto de vista operativo, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios cuentan con personal capacitado, equipos especializados y experiencia en la atención de emergencias relacionadas con incendios estructurales, rurales y forestales, rescates vehiculares, operaciones de salvamento y apoyo en desastres, lo que le permite intervenir de manera efectiva en escenarios que requieran una respuesta técnica y organizada. La disponibilidad de estos recursos resulta esencial para garantizar

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
 Celular: 3108003789
 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes
 Contratista

Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez
 Secretario de Planeación y Obras Públicas

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
 Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 7 de 11	

que el municipio pueda atender de manera adecuada cualquier eventualidad que ponga en peligro a la población o a la infraestructura local.

Otro aspecto técnico relevante corresponde a las actividades de prevención y reducción del riesgo contemplado dentro del proceso. La realización de simulacros de evacuación en instituciones educativas, inspecciones de seguridad en instalaciones públicas y capacitaciones comunitarias en prevención de incendios y primeros auxilios permite fortalecer las capacidades de preparación de la comunidad y de las instituciones frente a posibles emergencias, contribuyendo a disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a mejorar la capacidad de respuesta de la población en situaciones críticas.



Adicionalmente, desde la perspectiva de la gestión del riesgo, la existencia de un organismo de socorro en estado permanente de alistamiento constituye un factor determinante para la protección de la comunidad. La capacidad de movilizar personal y equipos de manera inmediata ante un incidente permite reducir significativamente las consecuencias negativas de una emergencia, evitando la propagación de incendios, la pérdida de vidas humanas o el agravamiento de los daños materiales que puedan presentarse en el territorio.

Igualmente, la atención de emergencias requiere no solo de la intervención directa en el evento, sino también del mantenimiento constante de la capacidad operativa del organismo de socorro, lo cual implica costos asociados al sostenimiento del personal, el mantenimiento de equipos, la operación de vehículos, la adquisición de insumos y la realización de entrenamientos permanentes. Por esta razón, el apoyo institucional que se brinda mediante el proceso permite asegurar que el cuerpo de bomberos mantenga sus condiciones de operatividad y preparación para responder ante cualquier eventualidad.

Finalmente, desde una perspectiva técnica e institucional, el contrato permite consolidar la coordinación entre la administración municipal y un organismo especializado en la atención de emergencias, fortaleciendo el sistema local de gestión del riesgo y garantizando que el municipio disponga de los medios necesarios para proteger a la población frente a situaciones de peligro. De esta manera se asegura que las acciones de prevención, preparación y respuesta se desarrollen de forma articulada, eficiente y conforme a las necesidades reales del territorio.

1.3. REGULATORIO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 8 de 11	



El presente proceso encuentra su fundamento en el ordenamiento jurídico colombiano, el cual establece de manera jerárquica las obligaciones del Estado y de las entidades territoriales en materia de protección de la vida, la seguridad y la gestión del riesgo de desastres. En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en el territorio nacional. De igual manera, el artículo 311 de la Constitución señala que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, lo cual incluye la adopción de medidas que permitan prevenir y atender emergencias que puedan afectar a la población.

En desarrollo de los principios constitucionales anteriormente señalados, el legislador expidió la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta normativa establece que los municipios son responsables de la gestión del riesgo en su jurisdicción y deben adelantar acciones orientadas al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, para lo cual deben articular esfuerzos con las entidades operativas del sistema que intervienen en la atención de emergencias.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1575 de 2012 establece la Ley General de Bomberos de Colombia y define la gestión integral del riesgo contra incendios, los rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos como un servicio público esencial a cargo del Estado. Esta norma dispone que los municipios deben garantizar la prestación de dicho servicio dentro de su territorio, bien sea mediante la existencia de cuerpos de bomberos oficiales o mediante el apoyo institucional a los cuerpos de bomberos voluntarios, reconociendo el papel fundamental que estos desempeñan dentro del sistema nacional de gestión del riesgo.

Finalmente, el presente proceso se encuentra igualmente respaldado por el Plan de Desarrollo Municipal “Toda una vida al servicio de Susacón y de su gente”, el cual contempla dentro del sector de Gobierno Territorial el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y emergencias, incluyendo el servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios y la celebración de contratos con organismos de socorro. En consecuencia, la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 9 de 11	

celebración del presente proceso no solo responde a obligaciones constitucionales y legales, sino que también se enmarca dentro de la planeación estratégica del municipio orientada a fortalecer la seguridad y el bienestar de la comunidad.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso contractual está orientado principalmente a garantizar la prevención y atención oportuna de emergencias, especialmente aquellas relacionadas con incendios, rescates, accidentes y demás situaciones de riesgo que puedan presentarse dentro de la jurisdicción del municipio, resulta fundamental asegurar una capacidad de respuesta inmediata y eficiente frente a cualquier eventualidad. En este sentido, el tiempo de reacción constituye un factor determinante para minimizar los daños, proteger la vida, integridad y bienes de la comunidad, razón por la cual la administración municipal debe garantizar la prestación de este servicio a través de un organismo de socorro que cuente con capacidad operativa, experiencia, personal capacitado, disponibilidad de equipos y cercanía geográfica que permitan atender de manera rápida y efectiva las emergencias que se presenten.



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio de prevención y atención de incendios, rescates y demás emergencias constituye un servicio público esencial cuya prestación es obligatoria para el Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 1575 de 2012. En este sentido, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar que dentro de su jurisdicción exista la capacidad operativa necesaria para atender este tipo de eventos, lo que implica la articulación con organismos de socorro que puedan prestar el servicio de manera permanente.

En el caso del Municipio de Susacón, la demanda de este tipo de servicios se encuentra asociada a la necesidad permanente de prevenir y atender emergencias que puedan afectar a la comunidad, razón por la cual históricamente la administración municipal ha celebrado acuerdos y contratos con organismos de socorro con el propósito de garantizar la disponibilidad del servicio dentro del territorio.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 10 de 11	

El Municipio de Susacón, como entidad territorial responsable de garantizar la protección de la vida, los bienes y el entorno de sus habitantes, debe contar con mecanismos institucionales que permitan prevenir y atender de manera oportuna las emergencias que puedan presentarse dentro de su jurisdicción. En el desarrollo cotidiano de la actividad municipal pueden presentarse diferentes situaciones de riesgo, tales como incendios estructurales, incendios forestales, accidentes de tránsito, eventos naturales o situaciones que requieran operaciones de rescate o salvamento, las cuales demandan la intervención inmediata de personal especializado y de equipos técnicos adecuados para evitar consecuencias mayores.

En este contexto, la gestión del riesgo de desastres exige que las entidades territoriales dispongan de organismos operativos capaces de responder de manera rápida y eficiente frente a este tipo de eventos. La atención de emergencias no solo implica la intervención directa en el momento en que ocurre el incidente, sino también la realización de acciones preventivas orientadas a reducir la probabilidad de que dichas situaciones se presenten, tales como la capacitación comunitaria, la identificación de factores de riesgo, las inspecciones de seguridad y la promoción de la cultura de la prevención.



Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios constituyen una organización con experiencia, capacidad operativa y personal capacitado para desarrollar este tipo de actividades, razón por la cual su articulación con la administración municipal representa una alternativa adecuada para garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios y rescates dentro del territorio de Susacón.

En consecuencia, la necesidad identificada por el municipio se satisface mediante la celebración del presente proceso contractual, a través del cual se contrataran y aunaran esfuerzos institucionales con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios para desarrollar actividades de prevención, capacitación, inspección de seguridad y atención de emergencias, garantizando que la comunidad cuente con un organismo de socorro preparado para intervenir ante cualquier eventualidad que pueda afectar la seguridad, la vida o los bienes de los habitantes del municipio.

II. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilibiana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 11 de 11	

- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 1523 de 2012
- Decreto 092 de 2017
- Ley 1575 de 2012

III. CONCLUSIONES

- El análisis realizado permite establecer que adelantar el presente proceso contractual constituye una medida necesaria para garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y atención de emergencias dentro del municipio de Susacón, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de gestión del riesgo y protección de la comunidad.
- Se evidencia que el proceso contractual permitirá la participación de organismos de socorro legalmente constituidos que cuenten con la capacidad técnica, operativa, logística y administrativa necesaria para desarrollar las actividades de prevención, atención y mitigación de emergencias contempladas dentro del objeto contractual, garantizando así que el municipio pueda seleccionar un oferente idóneo que asegure una respuesta oportuna y eficiente frente a situaciones de riesgo.
- La celebración del contrato permitirá fortalecer la capacidad institucional del municipio para la atención de emergencias y consolidar la articulación con un organismo especializado en gestión del riesgo, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes públicos y privados y el bienestar general de la comunidad, así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la prevención, atención de emergencias y fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.

FABIO ENRIQUE JAIME GÓMEZ

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliانا Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal